

Opinión

Ni un paso atrás

En el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Colegio de la Abogacía de Barcelona hace balance de la situación y visualiza esta lacra de nuestra sociedad para contribuir a combatirla



Martes, 25 noviembre 2025 - 08:00

La premisa es clara: no podemos más que estar en contra de la violencia, cualquiera que sea su forma. Sentado ello, el 25 de noviembre es el día elegido por la ONU en su Resolución 54/134 de 17 de diciembre de 1999 como día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Siempre nos produce escalofrío cuando llega el 25N mirar los datos porque su contenido demuestra que aún queda mucho camino por recorrer.

No cabe duda de que el Pacto de Estado contra la violencia renovado por el Congreso de los Diputados el 25 de febrero de 2025 tiene como fin e intención el de poder reforzar a través de sus medidas los instrumentos que ya existen y que se refrendan tanto en las legislaciones civiles como la penal; todas con el único fin de eliminar la violencia machista.

Sin embargo, hemos de poner el foco sobre lo que este Pacto renovado refuerza: la detección, prevención y la especialización de todas las personas que prestan ayuda, apoyo y escucha a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijos e hijas. Desde el trabajo social, la educación social, la psicología pero también la fiscalía, la judicatura y la abogacía; todos, hemos de tomar responsabilidad en la adecuada respuesta, cercana siempre, pero especializada, a la víctima.

Tampoco podemos olvidar el avance normativo que ya vivimos con la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia; y ahora, el anteproyecto de ley de medidas en materia de violencia vicaria, para acuñar en nuestra legislación la violencia vicaria, concepto que ya venía aplicado el Tribunal Supremo, y tribunales de instancia. También fundamental la especialización y la creación de las Secciones de Violencia sobre la mujer en aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas de eficiencia en el servicio público de justicia, para asegurar un mayor conocimiento de la familia, de la víctima al tiempo que preservar su derecho a tener un mismo juez/a que escuche y decida evitando un periplo judicial.

Por ello, el compromiso de la Abogacía e instituciones judiciales debe ser no solo reactivo a las situaciones de violencia de género sino además preventivo, bajo el compromiso de ser garantes y vigilantes de los derechos y libertades fundamentales. Es preciso ser parte en la tarea de formación e información en nuestra sociedad y especialmente para nuestros jóvenes, teniendo en cuenta la violencia que se pueda ejercer en el uso de las redes sociales y también en poner nombre a conductas o actitudes que son, sin lugar a dudas, constitutivas de violencia machista.

**Cristina Diaz-Malnero y Vanessa Sánchez diputadas de la
Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona**

https://www.elmundo.es/cataluna/2025/11/25/6924ac5dfc6c83101c8b458f.html?utm_campaign=twitter